



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE CONVOCATORIA PARA ELEGIR DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ, en ejercicio de sus facultades conferidas en el Decreto 1137 de 08 de septiembre de 2023 expedido por la Gobernación de Boyacá, por medio del cual se hace la designación del delegado del Gobernador ante el Consejo Directivo de la Corporación y el artículo cuarto del Acuerdo de Consejo Directivo No 014 de 29 de septiembre de 2023 “Por el cual se reglamenta el procedimiento para la designación del director general de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ”,

CONVOCA

A todas las personas interesadas en optar por el cargo de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, quienes deberán tener en cuenta lo siguiente:

Este proceso se regirá por lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo Directivo No 014 de 29 de septiembre de 2023 “Por el cual se reglamenta el procedimiento para la designación del director general de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ”.

Requisitos para desempeñar el cargo. Serán los previstos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, como a continuación se señalan:

- a) Título profesional universitario;
- b) Título de formación avanzada o de posgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional;
- c) Experiencia profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de director general de corporación, y
- d) Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

Funciones del Director General. Serán las definidas en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993, como a continuación se señalan:

1. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal;
2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo;
3. Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que se requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma;
4. Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno;
5. Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad;
6. Constituir mandatarios o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso;
7. Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, previa autorización del Consejo Directivo;
8. Nombrar y remover el personal de la Corporación;
9. Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación;
10. Rendir informes al Ministro del Medio Ambiente, en la forma que éste lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la entidad;
11. Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo con los estatutos;
12. Las demás que los estatutos de la Corporación le señalen y que no sean contrarias a la Ley. (Establecidas en el Estatuto de la Corporación – Acuerdo No 001 de 15 de febrero de 2022).

Carrera 2A Este No. 53-136 / Tunja Boyacá / Líneas de atención (608) 7407518, (608) 7457192, (608) 7407521

Línea Nacional – atención al usuario No. 018000-918027

corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - ousuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



LAT - 0999



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

Asignación Básica Salarial. La asignación básica mensual del cargo para el año 2023 es de CATORCE MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.501.393, 00) M/L.

Lugar, Fecha y Hora límite de Inscripción y Recepción de la Hoja de Vida y documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos.

Las inscripciones deberán ser realizadas personalmente o a través de apoderado debidamente autenticado y constituido para tales efectos, en medio físico, ante la Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, ubicado en la Carrera 2A Este No 53-136/ Tunja – Boyacá, segundo piso.

Los interesados deberán revisar lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo del Consejo Directivo No 014 de 29 de septiembre de 2023 “Por el cual se reglamenta el procedimiento para la designación del director general de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ”, respecto de las reglas de inscripción de sus hojas de vida y documentos de soporte.

La inscripción de candidatos y recepción de hojas de vida con los documentos soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, se realizará a partir del día 09 de noviembre hasta el día 15 de noviembre de 2023, en el horario de 8:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 4:00 pm. Solo se reciben inscripciones en días hábiles.

El día 15 de noviembre de 2023 se recibirán inscripciones de candidatos y recepción de hojas de vida con los documentos soporte hasta 4:00 pm como hora límite. Los interesados deberán tener en cuenta que el proceso de inscripción y recepción de documentos se realizará respetando el derecho de turno.

En caso de recusaciones deberán ser presentadas al correo electrónico secgeneralcorpoboyaca@corpoboyaca.gov.co, y ceñirse a lo dispuesto en los Estatutos Corporativos

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR(A) GENERAL.

	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	OBSERVACION
1	Publicación del Aviso de convocatoria Pública por una sola vez en un diario de amplia circulación nacional y/o regional y un medio radial de amplia sintonía.	03 de Noviembre de 2023.		El responsable de la publicación en todos los medios será el Secretario del Consejo Directivo
2	Publicación del Aviso de convocatoria Pública en la página web de CORPOBOYACA- y en las oficinas territoriales.	03 de Noviembre de 2023.	09 de Noviembre de 2023.	El responsable de la publicación en todos los medios será el Secretario del Consejo Directivo.
3	Cierre e imposición de sellos a la urna triclave	09 de Noviembre de 2023.		Horario: 7:30 am. Comisión y Secretaria del Consejo directivo
4	Inscripción de candidatos y presentación de hojas de vida con sus soporte del cargo de Director General de COPOBOYACA	09 de Noviembre de 2023.	15 de Noviembre de 2023	Horario: Días Hábiles - De 8:00 am – 12:00 m y 2:00 pm a 4:00 pm Secretaria del consejo directivo
5	Cierre de inscripciones y apertura dela urna triclave y elaboración del acta	15 de Noviembre de 2023. 4:00 pm	15 de Noviembre de 2023. 6:00 pm	Secretaria del consejo directivo – Comisión consejo directivo
6	Publicación del acta de cierre	15 de Noviembre de 2023		El responsable de la publicación, será la Secretaria del Consejo Directivo
7	Estudio de las hojas de vida y documentos anexos aportados por los aspirantes inscritos	16 de Noviembre de 2023	17 de Noviembre de 2023	Comisión Accidental

Carrera 2A Este No. 53-136 / Tunja Boyacá / Líneas de atención (608) 7407518, (608) 7457192, (608) 7407521

Línea Nacional – atención al usuario No. 018000-918027

corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - ousuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



LAT - 0999



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

8	Presentación para aprobación del informe de verificación de cumplimientos de requisitos – consejo directivo extraordinario	20 de Noviembre de 2023 – 2:00 pm		Comisión Accidental – Consejo Directivo
9	Publicación del informe y relación preliminar de los aspirantes elegibles en estricto orden alfabético que demostraron cumplimiento de los requisitos, en la Página web de la Corporación.	21 de Noviembre de 2023		Secretaria del Consejo Directivo
10	Presentación de reclamaciones por los aspirantes respecto del informe y relación preliminar de elegibles en la sede principal de Corpoboyacá	22 de Noviembre de 2023	24 de Noviembre	Horario: Días Hábiles - De 8:00 am – 12:00 m y 2:00 pm a 4:00 pm Secretaria del Consejo Directivo
11	Reunión comisión accidental para elaborar informe al Consejo Directivo sobre objeciones allegadas por los aspirantes	27 de Noviembre de 2023	28 de Noviembre de 2023	Comisión Accidental – Consejo Directivo
12	Sesión Consejo Directivo para aprobación de las respuestas concluyentes a las reclamaciones y conformación de lista definitiva de aspirantes	29 de Noviembre de 2023– 9:00 am		Consejo Directivo
13	Publicación de listado de elegibles definitiva	29 de Noviembre de 2023		Secretaria del Consejo Directivo
14	Sesión Consejo Directivo de Elección Director General de Corpoboyacá	30 de Noviembre de 2023 – 9:00 am		Consejo Directivo
15	Publicación de la elección Director General de Corpoboyacá.	30 de Noviembre de 2023		Secretaria del Consejo Directivo.

JUAN CARLOS ALFONSO CETINA
Presidente del Consejo Directivo

Carrera 2A Este No. 53-136 / Tunja Boyacá / Líneas de atención (608) 7407518, (608) 7457192, (608) 7407521

Línea Nacional – atención al usuario No. 018000-918027

corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - ousuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



EMPRESA CERTIFICADA

LAT - 0999